

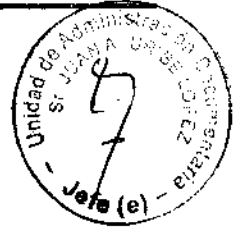


Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral Regional Nº 0071-2015-GORE ICA/ORA

Ica, 21 MAYO 2015



Visto, La Carta N° 084-2015-RESERSAC-ICA la empresa de servicios Real Service S.A.C, de fecha 13 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el 19 de marzo del 2014 se convocó el proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva n° 005-2014-GORE-ICA para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central del Gobierno Regional Ica", proceso que fue adjudicado otorgándole la Buena Pro a la empresa Real Service SAC con RUC N°20410194768, la misma que suscribió el Contrato de Servicio N° 004-2014- GORE-ICA con el Gobierno Regional Ica, el 30 de abril de 2014 por un importe de S/.159 800.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), y con una ejecución de la prestación de (304) días calendarios

Que mediante informe N°068-2015-OASA-USA de fecha 25 de febrero de 2015, el señor Juan J. Anchante Bautista, Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares solicito al Lic. Flavio Ramírez Berru, Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la elaboración de adenda indicando textualmente los siguiente" [...] solicitarle la elaboración de la adenda en lo que corresponde al CONTRATO DE SERVICIO N° 004-2014-GORE ICA, Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2014, Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia , por haberse utilizado en su totalidad el monto contractual del Servicio, por lo que solicito a Ud. La contratación complementaria del servicio de Seguridad y Vigilancia de hasta el 30% del monto original contratado, [...]"

Que, mediante informe n° 420-2015- GORE ICA- OASA de fecha 22 de abril se solicitó a la Oficina Regional Administración que en coordinación con el área legal y presupuestaria tenga a bien reconocer el precio de la prestación del servicio efectuada a la empresa Real Service SAC o en su efecto esperar a que dicha empresa perjudicada interponga la acción por enriquecimiento sin causa ante la vía correspondiente.

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 326 -2015-ORAJ, del 07 de mayo del 2015, concluye que la Oficina Regional de Administración le corresponde determinar el reconocimiento de la deuda con la Empresa "Real Service SAC"

Mediante informe N° 334-2015- GORE ICA- GRPPAT/SPT de fecha 11 de mayo 2015, indica que se cuenta con el crédito presupuestario disponible de la meta 0032 Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Ordinarios, en la

específica determinada 2.3.2.3.1.2 por un monto de S/ 10,654.00 (Diez Mil y Seiscientos Cincuenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles)

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer el pago a favor de la Empresa "REAL SERVICE SAC", por el monto de S/ 10,653.28 (Diez Mil y Seiscientos Cincuenta y Tres y 28/100 Nuevos Soles), correspondiente al mes de marzo por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Elevar los actuados a la Oficina Recursos Humanos a fin que determine la responsabilidad administrativa por los hechos descritos, de ser el caso.

ARTICULO 3°.- Notificar el contenido de la presente resolución, a la Empresa REAL SERVICE SAC, Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ABDOS. VILA
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 22 de M9yo 2015
Oficio N° 0678-2015-GORE- ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D.R. - ORA.

N° 0071-2015 de fecha 21-05-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URRUTIA LOPEZ